



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno)

La Asociación Vecinal EL PUEBLO QUE QUEREMOS y la Asociación LA ENCINA

EXPONEN CONJUNTAMENTE:

Que la reciente cumbre por el Clima COP25 celebrada en Madrid actualiza, con mayor premura si cabe, la inaplazable responsabilidad que como municipio nos alcanza para mitigar los efectos de la crisis climática. Es tiempo de reacción decidida y eficaz y de superar, por fin, los gestos que cumplimentan hoja de servicios medioambientales pero de limitadísima relevancia práctica. Hay que actuar y hacerlo en frentes diversos, siendo los más determinantes los que impliquen a la ciudadanía en este compromiso que es de todos.

La ESTRATEGIA LOCAL contra el CAMBIO CLIMÁTICO (ELCC) se plantea como el instrumento específico de gestión municipal en la materia y sobre sus efectos, cinco años después de su implantación existe, salvo error, una total falta de transparencia que fundamenta cierta inquietud.

Con el fin de mitigar esta desinformación y, desde la ciudadanía, ayudar en lo posible en hacer eficaz esa “estrategia” que a todos nos beneficia, se plantea la presente solicitud que se concreta en cuestiones relativas a la **LÍNEA 1 “PLANIFICACIÓN URBANA”**, que nace del análisis de la propia ELCC y del informe de seguimiento realizado, inesperadamente, por la entidad Global Nature para el **primer trienio 2014-15-16**.

Y como consecuencia de lo expuesto, **SOLICITAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

MEDIDA 1.1 - ADAPTACIÓN ZONAS VERDES Y ARBOLADO

1. En aras de la Transparencia ¿Existe ya un inventario del Patrimonio Verde Municipal actualizado a disposición vecinal, tal como se plantea en el ELCC?
2. Con el objetivo declarado e improrrogable de reducir el consumo de agua:
 - 2.1 ¿Se confirma que desde 2013 no se han plantado nuevas superficies cespitosas en espacios públicos, por su demanda inasumible de agua?. De no ser así ¿Cuántos metros se han plantado y en qué ubicación?
 - 2.2 ¿Cuánta superficie ajardinada sostenible - mínimo consumo de agua- se ha creado y dónde?

- 2.3¿En qué zonas se han sustituido las plantas ornamentales de temporada, que suponen un gasto continuo y mayor consumo de agua, por otras perennes y qué proyección hay para las que quedan?
- 2.4¿Se confirma que desde 2013 se ha hecho realidad el propósito responsable de emplear aguas de segunda calidad y evitar el riego con agua apta para el consumo?
- 2.5En las zonas verdes municipales ¿Qué proporción de agua potable, del Canal YII se utiliza y qué proporción aguas de segunda calidad?

MEDIDA 1.2 - REDUCCIÓN G.E.I. EN INSTALACIONES MUNICIPALES

1. ¿Se han implementado en este trienio sistemas de autoconsumo energético en algún edificio municipal, siguiendo el modelo de la c/ Kalamos, que ha revelado una eficiencia indudable, ecológica y económica?
2. ¿De las instalaciones fotovoltaicas existentes, cuales se han realizado en el trienio y cuales alimentan de forma íntegra el edificio en el que están emplazadas?

CONCEJALÍA QUE POSEE LA INFORMACIÓN

URBANISMO, CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

QUE SE PODRÁ REMITIR MEDIANTE

Correo electrónico a:

ecologia@elpuebloquequeremos.org

info@asociacionlaencina.es

Las Rozas de Madrid, a 27 de FEBRERO de 2020